JUSTIFICACIÓN
SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2
CONTRATO No. SA-SI-007-2025

La solicitud de prórroga No. 2 del contrato No. **SA-SI-007-2025** encuentra sustento en los siguientes considerandos:

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la empresa **UT CREDIMIOTOS ISEP BARRANQUILLA 2025**, suscribieron el contrato No. **SA-SI-007-2025**, cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2025-3137***"; por la suma de ***MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS*** *($1.660.800.810)* y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el Plazo de ejecución inicial hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el día diecinueve (19) de agosto de 2025, se expidió el Registro Presupuestal No. 202509361; que así mismo una vez fueron allegadas las pólizas por parte del contratista, estas fueron aprobadas por Secretaria General el día veintiocho (28) de agosto de 2025.

Que el día treinta (30) de octubre de 2025, el contrato fue suspendido.

Que, el día treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre la Policía Nacional y el Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla, celebraron adición y prorroga No. 1 al convenio interadministrativo No. CD-59-2025-3137, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Que el día veintiocho (28) de noviembre de 2025, el contrato fue reiniciado, y así mismo fue suspendido.

El día nueve (9) de diciembre de 2025, el contrato se reinició, y se prorrogó hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, así mismo se adicionó por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($553.600.270)**.

El día treinta (30) de diciembre de 2025, el contrato fue suspendido.

El día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre el Distrito de Barranquilla y la Policía Nacional, se celebro prorroga No. 2 al convenio interadministrativo de cooperación No. CD-59-2025-3137, hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2026.

El día doce (12) de febrero de 2026, el contrato fue reiniciado.

Que el contratista, a la fecha, se encuentra adelantando los trámites necesarios para la entrega de las motocicletas, así como las gestiones correspondientes a la matrícula y legalización de las mismas. En virtud de ello, esta supervisión considera necesario prorrogar la vigencia del contrato No. SA-SI-007-2025, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el contratista UT CREDIMOTOS ISEP BARRANQUILLA 2025, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos con la Policía Nacional y asegurar que el contratista cuente con el tiempo requerido para culminar satisfactoriamente los trámites pendientes y efectuarla entrega conforme a lo estipulado.

Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, estableció que: La contratación estatal responde de múltiples maneras a este mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutualidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

Por todo lo anterior, nos permitimos solicitarle respetuosamente se realice documento de prorroga No. 2 del contrato No. **SA-SI-007-2025**, hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2026.

BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Operativo de Tránsito
Supervisor del contrato No. **SA-SI-007-2025**

PROYECTO: ANDREA VERA – ASESORA EXTERNA
REVISO: DIANA BOLIVAR – ASESORA EXTERNA